

Madrid, 28 de Abril de 1999

**COMISIÓN NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES**

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente sobre información pública de las entidades emisoras de valores admitidos en la Bolsas españolas, adjuntamos comunicación sobre el pago de dividendo complementario aprobado en la Junta General de Endesa celebrada en el día de hoy.

ENDESA, S. A.

(ENDESA)

Pago de dividendo complementario

La Junta General de Accionistas de esta Sociedad celebrada en el día de hoy, ha acordado que a partir del próximo 1 de Julio, se pague el dividendo del ejercicio de 1998, fijado en 88 pesetas por acción.

Dado que el 4 de Enero de 1999 se pagó a cuenta de este dividendo la cantidad de 32 pesetas brutas por acción, a partir de la expresada fecha 1 de Julio, se procederá al pago de las 56 pesetas restantes por acción, con deducción de la retención que, en su caso, proceda a cuenta del impuesto correspondiente.

El pago de la expresada cantidad se realizará a través de MIDLAND BANK, a las Entidades Adheridas al Sistema de Compensación y Liquidación de Valores (S.C.L.V.), en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones, contra la presentación de la documentación acreditativa correspondiente a las anotaciones en cuenta de que sean titulares.

Madrid, 28 de Abril de 1999